



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 473 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 08 AGO 2017

VISTO: La Hoja de Trámite de fecha 01-08-2017 con Reg. Doc. N° 460476 y Reg. Exp. N° 350474; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 434-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 31 de julio del 2017, se designó a la Sra. Yanet Dávila Huayra en el cargo de confianza de Director del Programa I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo que dicha funcionaria ha formulado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR**, con efectividad al 01 de agosto del 2017, la renuncia irrevocable formulada por la Sra. **YANET DÁVILA HUAYRA** en el cargo de confianza de Director del Programa Sectorial I de la Aldea Infantil San Francisco de Asís del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 434-2017/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 31 de julio del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que la Sra. Yanet Dávila Huayra, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG.HVCA/ORAS-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesada, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Eng*  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj

